

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-67-AG22, MANTENCIÓN DE MOTO-NIVELADORA PARA 3.000 Y 3.250 HRS., A TRAVÉS DE MODALIDAD PROVEEDOR ÚNICO.

DECRETO ALCALDICIO N.º 402 /

QUILLECO, 21 MARZO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 1294 de fecha 17/02/22, emitida por MOVILIZACIÓN solicitando: MANTENCIÓN A MOTO-NIVELADORA PARA 3.000 Y 3.250 HRS. EN SALFA COMO PROVEEDOR ÚNICO.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-67-SE22, Adquisición mediante Modalidad Proveedor Único, en el portal ChileCompra de **MANTENCIÓN A MOTO-NIVELADORA PARA 3.000 Y 3.250 HRS., AL PROVEEDOR, SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N.º 91.520.000-3, LOS ANGELES, POR UN MONTO \$ 1.695.592.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.06.002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/EAR/poa(tvm)

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====